

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**3858** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 1 de junio de 2010, de la Secretaria, por el que se notifica la Resolución de 8 de marzo de 2010, del Director, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DF 36/10, seguido a Dña. María Pilar Machado Flores, por imposible notificación.*

Habiendo intentado notificar a Dña. María Pilar Machado Flores, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre incoación de expediente de desahucio administrativo DF 36/10, y resultando infructuosa su entrega, siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo.

ANUNCIO

Notificar a Dña. María Pilar Machado Flores, lo siguiente:

Que en virtud de Resolución de fecha 18 de febrero de 2010 se ha procedido a la incoación de expediente de desahucio administrativo DF-36/10, por falta de pago de las cantidades exigibles por gastos comunes y de la cantidad devengada con posterioridad a la fecha de la misma, adeudadas a la junta administradora del edificio en que reside, en la vivienda de Promoción Pública Grupo Jinámar, fase III, bloque 13, piso 11º C, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 69.3 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones y en su caso, proponer pruebas que considere oportunas para su defensa.

Que a los efectos de conocer el contenido íntegro de dichos actos, el interesado podrá comparecer en las Dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlo, nº 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2010.-  
La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.